

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24795 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 298/2009-F, referente a la concursada "Bellmon, Sociedad Limitada", con domicilio en Zaragoza, calle Génova, número 17, bajos, y provista de CIF número B-50193770, por auto de fecha 16 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Bellmon, Sociedad Limitada", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 16 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100054415-1